

**EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN
ANDRÉS ISLAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
E.S.A.**

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:


- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente

OBJETO:

Prestar servicios de apoyo al Lugar de Desarrollo de la Territorial para el Programa de Pregrado en Administración Pública Territorial en el municipio de La Unión.

Lo anterior, con fundamento en la copia del estudio previos de fecha 16 de febrero del 2023.

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los días 16 del mes de febrero del 2023.



SERGIO CORTÉS RINCÓN
DIRECTOR DE LA TERRITORIAL
BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN ANDRÉS ISLAS

Proyectó: Diana Julio Sierra- jurídica de la Territorial Bolívar 